

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de noviembre de 2020, le informo al señor juez, que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvasse proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1161
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **MIGUEL ANGEL HILER MURILLO**
Radicación: 2020-000024-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicita la terminación del proceso por el pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se procederá a dar trámite de conformidad al artículo 461 del código General del Proceso, como quiera que se encuentran consignados a favor del presente asunto, los dineros necesarios para cubrir la obligación demandada.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **MIGUEL ANGEL HILER MURILLO**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, sobre los bienes de propiedad de la parte demandada. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En caso de existir embargo de remanentes éstos se colocarán a disposición del juzgado que los solicitó.

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

N.V.S.

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8eaaabf2e8c0ae77c945630de910e0ac6e5ac422a3dab3ce70679f568c2f53
5f**

Documento generado en 11/11/2020 09:26:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**